REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOCREMANICA SI ARROLLO
INTERIORIO
IN

05684



CAUQUENES,

2 7 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº14510 de fecha 15 de noviembre de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°1036, fecha 19 de noviembre de 2024.
- Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 con fecha de 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$115.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña: Ihan Deivid Olivos Yevenes, aporte en cancelación de Examen médico Ecocardiograma y Electrocardiograma, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandros Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, POSTULANTES DIFERENTES, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR

SECRETARIA MUNICIPAL

ARANIS VILOHES

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

· C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

C.c. Expediente.

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

TALINA VELOSO ÁVILA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022